

**DOCUMENTO GUÍA ELEMENTOS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, ENFOCADO
AL COMPONENTE EDUCATIVO - CURSO DE PRIMER RESPONDIENTE “SALVAR VIDAS
MARCA LA DIFERENCIA” DEL MUNICIPIO DE CHÍA**

NORMATIVIDAD COLOMBIANA RESPECTO AL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM

Teniendo en cuenta la resolución 0926 de 2017 del Ministerio de salud y protección social que hace referencia al sistema de emergencias médicas, establecido mediante artículo 67 de la ley 1438 de 2011, y a través del cual busca la articulación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para garantizar respuesta oportuna a las víctimas de enfermedad, accidente de tránsito, traumatismo o paro cardiorrespiratorio que requieran atención médica de urgencias.

Que el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012 "por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", dispone que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano y, en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud dispuso, en su artículo 14, que para efecto de acceder a servicios y tecnologías de salud, no se requerirá de ningún tipo de autorización administrativa entre el prestador de servicios y la entidad que cumpla la función de gestión de servicios de salud cuando se trate de atención de urgencias. Que, a su vez, el artículo 10 de la misma norma contempla el deber de los ciudadanos de actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas como extensión del deber constitucional de solidaridad contenido en el artículo 95, numeral 2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, corresponde a las entidades territoriales la dirección del sector salud en el ámbito de su jurisdicción.

Que el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, adoptado por la Resolución 1841 de 2013, en la dimensión salud pública en emergencias y desastres establece, como una de sus metas en el componente de respuesta en salud ante situaciones de urgencia, emergencias en salud pública y desastres, la implementación del Sistema de Emergencias Médicas en el país.

Artículo 3. Sistema de Emergencias Médicas - SEM. El -SEM es un modelo general integrado, cuya estructura se define en el artículo 7° de la resolución 0926 de 2017, con el propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias, en lugares públicos o privados. Comprende, entre otros, los mecanismos

para notificar las emergencias médicas, **la actuación del primer respondiente**, la prestación de servicios pre hospitalarios y de urgencias, las modalidades de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educativos y los procesos de vigilancia e información que serán financiados entre otros con los recursos del Programa Institucional de Fortalecimiento de la Red Nacional de urgencias.

QUE SEGÚN EL ARTÍCULO 4 de la Resolución 0926 de 2017 respecto a implementación decreta que los distritos, los municipios de categoría especial y de primera categoría y el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina deberán implementar el -SEM en el territorio de su jurisdicción, teniendo en cuenta el análisis de situación de salud, los antecedentes de emergencias y desastres y las condiciones geográficas particulares para lo cual podrán, de manera autónoma, constituir un Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE o suscribir convenios con el departamento para tal fin. En cualquier caso, la creación de los -CRUE propenderá por una articulación técnica y operativa eficiente con el -CRUE departamental.

CAPÍTULO II ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM)

ARTÍCULO 6. Objetivo del -SEM. El -SEM tiene como objetivo responder de manera oportuna y eficiente las veinticuatro (24) horas del día y siete (7) días a la semana, a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias.

Artículo 9. Coordinación no asistencial. La coordinación y operación no asistencial del -SEM está en cabeza de la entidad territorial, a través del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE del territorio de su jurisdicción y tendrá como funciones, además de las previstas en la normatividad vigente, las siguientes:

- Promover programas de educación a la comunidad como primeros respondientes comunitarios ante emergencias; para tal fin, la entidad territorial podrá establecer alianzas con las demás entidades del Sistema Nacional Gestión del Riesgo de Desastres o con la empresa privada.

Parágrafo. Las entidades territoriales emitirán los actos administrativos respectivos para la implementación del SEM en su jurisdicción y en general para el cumplimiento de las funciones aquí señaladas.

COMPONENTES DEL SEM

COMPONENTES OPERATIVOS

Educación a la comunidad e Implementación de programas de Primer Respondiente.

Artículo 13. Primer respondiente. Es la persona capacitada que en forma solidaria decide participar en la atención inicial de alguien que ha sufrido una alteración de la integridad física y/o mental, puede o no ser un profesional de la salud. Activará el SEM,

apoyará en la valoración de los riesgos asociados al evento y brindará ayuda inicial al afectado.

Artículo 18. EDUCACIÓN A LA COMUNIDAD Y FORMACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE.

Las entidades territoriales desarrollarán estrategias de información, educación y comunicación a la comunidad acorde con los riesgos identificados en el territorio, sobre el uso racional de los servicios del -SEM, así como la implementación de programas de formación del primer respondiente.

JUSTIFICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO PRIMER RESPONDIENTE “SALVAR VIDAS - MARCA LA DIFERENCIA” DEL MUNICIPIO DE CHÍA

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la reglamentación emitida por el ministerio de Salud y Protección social en la resolución 0926 de 2017 previamente mencionada, para el caso de los municipios de primera categoría como es el caso de Chía - Cundinamarca, respecto al objetivo del SEM (Sistema de Emergencias Médicas) el cual es responder de manera oportuna y eficiente las veinticuatro (24) horas del día y siete (7) días a la semana, a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias, y teniendo en cuenta el escaso personal formado para la atención de las mismas con la que cuenta el municipio, se hace necesaria y casi que perentoria la implementación de programas educativos a la comunidad como primer respondiente, con el fin de sensibilizar a la comunidad acerca de las diversas situaciones de riesgo que se pueden presentar y que ponen peligro la vida e integridad humana, del mismo modo la Secretaría de Salud de Chía - Cundinamarca debe propender por educar a la comunidad para que los habitantes del municipio sean movidos a uno de los deberes ciudadanos que es la solidaridad ante cualquier situación de riesgo que se presente.

Para poder desarrollar éstos programas educativos se tendrá en cuenta el análisis de situación de salud, los antecedentes de emergencias y desastres y las condiciones geográficas particulares del municipio de Chía, por lo anterior en ésta primera fase en la que se inicia la implementación del programa educativo de primer respondiente se seleccionaron tres grupos poblacionales representativos del municipio de Chía que a consideración de la Secretaría Municipal de Salud deben tener empoderamiento del sistema de emergencias médicas y de primer respondiente, éstos son: 1) Funcionarios y contratistas de la Alcaldía Municipal de Chía 2) Estudiantes de grado 11 de las instituciones educativas oficiales del municipio de Chía 3) Comerciantes que desarrollan actividades en la plaza de mercado del Municipio de Chía.

Para ésta primera fase la implementación del curso de primer respondiente se presenta el siguiente documento guía basado en el curso primer respondiente denominado “gente que ayuda” de la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Mayor de Bogotá, así como sus cartillas y manuales teniendo en cuenta que la capital de nuestro país es considerada como una de las más fuertes en la implementación

del Sistema de Emergencias Médicas, así como conocimientos integrados inherentes a la experiencia y formación derivadas de mi ejercicio como profesional médico.

Los componentes en los que se debe educar a la comunidad en el marco del sistema de emergencias médicas y primer respondiente serán los siguientes:

1. Educación acerca del número único de seguridad y emergencias (NUSE):

Se informará a la comunidad la existencia y disponibilidad de esta línea telefónica “123” que reúne todos los números de seguridad y emergencias del municipio de Chía (Policía, Movilidad, Bomberos, Gestión de Riesgos, Secretaría de salud) en uno sólo, el alcance que tiene para toda la comunidad y por ende hacer énfasis en el buen uso “uso racional” que le debe dar la comunidad para lograr ayuda efectiva en el menor tiempo de respuesta, logrando así disminuir mortalidad y/o deterioro de calidad de vida en la persona víctima de alguna situación de riesgo.

Se socializará el objetivo principal del NUSE que es garantizar una respuesta, adecuada, oportuna, efectiva y coordinada en situaciones de urgencias, emergencias, y desastres de las diversas entidades que se encuentran incluidas en el sistema de prevención, atención y despacho de recursos físicos, en el caso de Chía - Cundinamarca será a través de un convenio marco con el CRUE departamental contando con un representante médico municipal quien se encargará de coordinar la atención pre hospitalaria, que se presta a la comunidad de Chía, comprendiendo los servicios de asistencia pre hospitalaria, atención médica y transporte a enfermos o accidentados en el sitio del incidente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe educar a la comunidad acerca de:

- ¿Cuándo solicitar el servicio de atención pre - hospitalaria?
- Enseñar la prioridad de atención en la línea 123.
- Educar acerca del correcto uso del Número Único de Seguridad y Emergencias, lo cual implica no hacer llamadas innecesarias que obstaculicen el adecuado funcionamiento y gestión que se realiza a través del NUSE.
- Educar acerca de la gestión que hace el CRUE para asignar los recursos de acuerdo a la gravedad.
- Sensibilizar a la comunidad para que preste la ayuda inicial, y active el sistema de emergencia mientras llega al sitio del evento la ayuda especializada.
- Educar acerca de brindar la información relevante del evento presenciado al equipo de ayuda especializada, con el fin de objetivarla y dar el mejor uso posible de la misma.
- Educar en el seguimiento de instrucciones telefónicas del equipo de salud, sin dejar de hacer cosas ni hacer cosas de más que puedan agravar la situación de riesgo.

- Enseñar cómo hacer la marcación desde un teléfono fijo o celular al **NUSE** y la disponibilidad del mismo que es 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año.

2. ¿Qué es el CRUE y cuál es su misión?

- Enseñar el significado del CRUE y objetivo que es coordinar la atención y resolución de las urgencias médicas, emergencias y desastres que se pueden presentar en el municipio a través del SEM (Sistema de Emergencias Médicas).
- Concientizar a la comunidad de la misión del CRUE que es garantizar la atención oportuna y eficiente a la población en situaciones de urgencias, emergencias y desastres, a través del **NUSE**.
- Explicar que dentro de las funciones también se incluye la generación de políticas y apoyar decididamente la promoción, prevención, investigación, educación y desarrollo del talento humano, para optimizar la prestación del servicio.

3. Atención Pre hospitalaria para los casos de urgencia crítica y emergencia

- Informar a la comunidad lo que significa Atención Pre Hospitalaria y los servicios que presta en articulación con los actores del Sistema de Emergencias Médicas, enfocados al componente educativo de primeros respondientes.

4. EL CURSO DE PRIMER RESPONDIENTE - INFORMACIÓN PARA SALVAR VIDAS - PRIMERA FASE INFORMATIVA

- El municipio de Chía en dirección de la secretaría de Salud ofrecerá esta capacitación de manera gratuita a los grupos poblacionales mencionados anteriormente en este documento con el fin de ofrecer **conocimientos básicos** que se deben tener en cuenta para responder adecuadamente como primer contacto ante una urgencia o emergencia, mientras llega la ayuda especializada al lugar de los hechos, ya que está comprobado que la ayuda que se preste en los primeros minutos es fundamental para disminuir mortalidad y posibles secuelas que empeoran el pronóstico de la víctima lesionada, herida o enferma. Es importante destacar que en esta primera fase donde se inicia la implementación del SEM el Municipio de Chía se realizarán las actividades del componente educativo de manera netamente informativa, sin que en esta primera fase implique actividades prácticas que esperamos como Secretaría De Salud poder implementar más adelante.
- Impactar a la comunidad con la presentación de casos clínicos más frecuentes y herramientas que permitan identificar a personas que puedan estar cursando con IAM (Infarto Agudo de Miocardio) o ECV (Evento Cerebro

Vascular) seleccionados por ser la segunda y tercera causa de mortalidad en nuestro país según cifras de DANE para el año 2017.

- Concientizar a la comunidad acerca de los deberes que tienen como primer respondiente y las características que deben tener.
- Estar informados y empoderados sobre las acciones básicas que propendan por el mantenimiento de la vida y disminución de mortalidad y posibles secuelas hasta que llegue apoyo especializado, con un énfasis especial en ésta primera fase a educación en la activación del Sistema de Emergencias Médicas SEM a través del uso correcto y racional del NUSE, ya que gran parte de la comunidad del Municipio de Chía, no conoce acerca de ésta valiosa herramienta ni uso adecuado.
- El curso de primer respondiente dará opción a los interesados en profundizar en toda la información que hemos mencionado anteriormente, y brindará herramientas que estarán disponibles online, y a través de un folleto informativo que será entregado a la comunidad capacitada en ésta primera fase que permitan transmitir y/o reproducir ésta información en sus casas, colegios y lugares donde no sea posible acceder a ésta información, toda esta información se conocerá a través de la activación de un link, que se podrá encontrar en la página de la secretaría de salud municipal.
- Se realizará el curso del primer respondiente con una intensidad de 8 horas previa coordinación por parte de supervisor de contrato y contratista de la Secretaría de Salud del Municipio de Chía, así como la disponibilidad de horarios por parte de los responsables de los tres grupos poblacionales que mencionamos en el presente documento.
- Se realizará un Pre - test donde a través de 5 preguntas de selección múltiple se podrá conocer el conocimiento de la población objeto acerca del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y el Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE).
- Se realizará el curso por parte del profesional Médico contratado por la secretaría de salud para tal fin, quien hará uso de ayudas audiovisuales, y mención de casos clínicos más frecuentes de las patologías que de acuerdo a las estadísticas del DANE a 2017 tomadas de la página “Así vamos en salud” evidencian que la primera y segunda causa de mortalidad en nuestro país son las enfermedades isquémicas del corazón y las enfermedades cerebrovasculares.¹

CURSO PRIMER RESPONDIENTE “SALVAR VIDAS MARCA LA DIFERENCIA” MUNICIPIO DE CHÍA

Cada vez es más frecuente en nuestro país vernos enfrentados a situaciones riesgosas y de amenaza que suceden de manera intempestiva, dadas por el aumento exponencial de la población, situaciones naturales de riesgo (Sismos, inundaciones, derrumbes, etc) aumento de realización de eventos masivos (conciertos, ferias, etc), que dejan al descubierto la falta de conocimiento de la comunidad para responder frente a la presentación eventual de éstas situaciones, lo que conlleva a un “miedo” y abstinencia de ayuda por parte de la comunidad, quienes muchas veces prefieren no comprometerse o hacer más daño que brindar ayuda oportuna.

En el Municipio de Chía ésta no es la excepción, primero que todo porque según la Estrategia de respuesta Municipal (ERM) de Chía 2015 ² identifica diferentes escenarios de riesgo dados por:

RIESGOS ASOCIADOS A FENÓMENOS DE ORIGEN GEOLÓGICO:

- Inundaciones (Río frío y Río Bogotá)
- Incendios forestales (Cerros Orientales y Occidentales)
- Remoción en masa (Cerros orientales y occidentales, zonas de extracción minera o cantera y en otras zonas por riesgo de deslizamientos como el resguardo indígena)
- Erosión dada la existencia de 9 canteras en el municipio de Chía
- Sismos: los cerros orientales y occidentales, se categorizan como zona de amenaza media y alta en términos geológicos.

RIESGOS ASOCIADOS A FENÓMENOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO:

- Incendios estructurales: Se pueden presentar en todo el municipio por materiales de construcción como madera, poli estireno expandido, PVC, pinturas, resinas, plástico.
- Derrames: uso incontrolado de agroquímicos y productos químicos.
- Manipulación de sustancias de origen tecnológico: empaques, baterías, tarjetas electrónicas etc.
- Explosión por gases: daños en gasoductos, almacenamiento inadecuado en estaciones de servicio.

ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN HUMANO NO INTENCIONAL

- Aglomeraciones en público (Iglesias, centros comerciales, bares, discotecas, conciertos)
- Edificaciones que requieren reforzamiento o demolición.

- Contaminación (por ruido, como en discotecas bares) (residuos sólidos, aguas residuales).
- Accidentes de tránsito.

RIESGO ASOCIADO A LA ACTIVIDAD MINERA:

- Explotación ilegal de canteras
- Acumulación de escombros

RIESGO ASOCIADO A FESTIVIDADES MUNICIPALES:

- Intoxicación por licor adulterado
- Riñas
- Intoxicaciones por uso de alcohol y alimentos
- Uso de artículos pirotécnicos

La siguiente guía le va a permitir ser informado y orientado acerca de las actividades básicas que puede realizar como primer respondiente enfocadas a la activación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) a través de correcto uso del NUSE (Número único de Seguridad y Emergencia) frente a un desastre, emergencia o urgencia, como complemento al curso de primer respondiente totalmente gratuito que proporcionará la secretaría de salud de Chía en primera instancia a tres grupos poblacionales, con el ánimo que sea extendido paulatinamente a la mayor parte de la comunidad, y con la proyección a poder capacitar más adelante de manera teórico - práctica. Este es el inicio de un maravilloso camino de aprendizaje donde podrá ayudar a todo aquel que necesite. Anímese a ser capacitado, entrenado y conozca que puede resolver sus dudas para poder ofrecer la mejor ayuda, no sólo a la comunidad en general sino a su familia en el momento que se requiera. ¡BIENVENIDO (A)!

OBJETIVOS DEL CURSO “Salvar vidas marca la diferencia”:

- Informar a la comunidad qué es el SEM, importancia y la normativa que lo rige en Colombia.
- Educar acerca de la activación y uso racional del NUSE 123.
- Socializar qué es el CRUE y su misión.
- Enseñar qué hacer y qué no hacer en caso de las principales urgencias y emergencias que por estadísticas se presentan con mayor frecuencia en el municipio de Chía mientras llega al escenario el personal especializado de salud.
- Enseñar ¿Cómo identificar tempranamente el ECV?
- Enseñar ¿Cómo se identifica temprana y oportunamente el IAM?
- Identificar la importancia de tener un plan de emergencias.

- Educar acerca de la clasificación de víctimas en el ámbito comunitario.

¿QUIÉN O QUIÉNES PUEDEN SER PRIMEROS RESPONDIENTES?

Cualquier persona que se encuentre o presencie la ocurrencia del evento y que tenga el deseo de ayudar y auxiliar a las víctimas.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PREPARARSE COMO PRIMER RESPONDIENTE?

Se ha logrado definir que la ayuda que se preste en los primeros minutos en un accidente o situación de amenaza para la vida de un individuo impactará considerablemente el pronóstico y calidad de vida, por ello toma gran importancia, que la persona que ayuda brinde la información precisa y oportuna del evento que se presencia, activación del sistema de emergencias, primeros auxilios que usted pueda dar como primer respondiente.

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBE TENER UN PRIMER RESPONDIENTE?

- Tener el deseo de ayudar
- Deseo y motivación de preparación
- Ser respetuoso con la situación
- Permanecer tranquilo en el momento de la urgencia, y actuar de manera prudente y apropiada
- Estar capacitado para iniciar acciones básicas que propendan por el mantenimiento de la vida hasta que llegue ayuda especializada.

¿QUÉ DEBE HACER UN PRIMER RESPONDIENTE?

- ❖ Conservar la calma y prepararse para ayudar a quién lo necesite, en caso que por situaciones inherentes a la persona tenga algún temor de brindar ayuda, puede activar el Sistema de Emergencias Médicas y buscar ayuda entre las personas que presenciaron el evento si diera a lugar, en otros casos al activar el SEM podrá recibir ayuda telefónica.
- ❖ Observar si el sitio donde se presenta el desastre, emergencia o urgencia es seguro tanto para la víctima como para el primer respondiente, recuerde que prima la vida del primer respondiente, no se pretende tener dos personas en situación de riesgo.
- ❖ Activar el Sistema de Emergencias Médicas a través de llamada al NUSE (Número Único de Seguridad y Emergencias), desde un teléfono fijo o celular y dar información clara y precisa (Nombre, número de teléfono de donde está llamando, dirección correcta del evento, qué pasa (personas afectadas, tipo de

incidente), a qué hora, no ocupar el teléfono, aplicar los conocimientos de primer respondiente).

TEMAS A TRATAR EN EL CURSO DE PRIMER RESPONDIENTE

- ¿Qué es el SEM (Sistema de Emergencias Médicas), importancia y normativa que lo rige en Colombia.
- Activación y uso racional del NUSE 123 y funcionamiento en el Municipio de Chía.
- ¿Qué es el CRUE? y su misión.
- ¿Qué hacer y qué no hacer? en caso de las principales urgencias y emergencias que por estadísticas se presentan con mayor frecuencia en el municipio de Chía mientras llega al escenario el personal especializado de salud.
- ¿Cómo identificar tempranamente el ECV?
- ¿Cómo se identifica temprana y oportunamente el IAM?
- Importancia del Plan de Emergencias.
- Clasificación de las víctimas en el ámbito comunitario.

METODOLOGÍA

- Realización de talleres donde se desarrollarán los objetivos del curso de primer respondiente, estos podrán ser presenciales o a través de correo electrónico, donde se difundirá material audiovisual que requerirá de estudio por parte del personal capacitado, que permita resolver el post test que se aplicará, estos talleres estarán sujetos a la disponibilidad de la población objeto de esta capacitación.
- Se aplicará un Pre - test únicamente al inicio de los talleres, a los participantes para evaluar conocimientos previos acerca del SEM municipal.
- Se aplicará un post test que permita evaluar y analizar el nivel de comprensión e impacto de cada uno de los talleres.
- Se firmarán planillas de asistencia al evento, en los casos que diera a lugar.
- Para los talleres que se realicen de manera virtual, se tomarán datos estadísticos acerca de asistencia e impacto del taller a través de la aplicación de los pre y post test, los cuales serán diseñados a través de la herramienta Google forms.
- Cualquier cambio será informado previamente por el supervisor del contrato.

Proyectado y Elaborado Por: Paola Alexandra Vargas Herrera
Médica contratista Secretaría de Salud - Municipio de Chía

Revisó: Alejandra Quecan Onofre
Profesional Universitario Secretaría de Salud de Chía

Bibliografía/Webgrafía

1. PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD EN COLOMBIA. Indicadores Así Vamos en Salud. Comparativos Mortalidad en Colombia. Recuperado de: <https://www.asivamosensalud.org/indicadores/comparativos-mortalidad-en-colombia/primeras-causas-de-mortalidad-general-en-colombia> [2019, 08 de Mayo]
2. ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL (ERM) 2015 CHÍA. Concejo Municipal Para la Gestión del Riesgo de Desastres. Versión Nro. 1. Recuperado de: [https://www.chia-cundinamarca.gov.co/controlinterno/Anexo%20Formato%2013.%20Ambiental%20y%20Gestion%20de%20Riesgo/ESTRATEGIA%20DE%20RESPUESTA%20MUNICIPAL%20ERM%20202015%20CHIA%20\(%2014%20DE%20SEP%20DE%202015%20\).pdf](https://www.chia-cundinamarca.gov.co/controlinterno/Anexo%20Formato%2013.%20Ambiental%20y%20Gestion%20de%20Riesgo/ESTRATEGIA%20DE%20RESPUESTA%20MUNICIPAL%20ERM%20202015%20CHIA%20(%2014%20DE%20SEP%20DE%202015%20).pdf) [2019, 30 de Abril]
3. MANUAL DEL PRIMER RESPONDIENTE. Recuperado de: http://www.saludcapital.gov.co/DCRUE/Documents/Cartilla_Primer_respondiente.pdf [2019, 28 de Abril]
4. SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - EXPERIENCIA NACIONAL COLOMBIA. I CONGRESO INTERNACIONAL DE EMERGENCIAS MÉDICAS BOGOTÁ. Dr. Luis Fernando Correa Serna. Memorias I Congreso de Emergencias Médicas. [2019, 30 de Abril]
5. Resolución 0926 de 2017. Ministerio de Salud y Protección Social